"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 146 – 2018 –GRJ/GRI

Huancayo, 06 ABR 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta Nº 150-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04 de Abril del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 2250497.**

El Informe Técnico Nº 228-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de Abril del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 2250497.**

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

G. R. I.	
REG. Nº	2609100
EXP. Nº	1682621

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 254-2017-GRJ/GRI de fecha 13 de Julio del 2017, se aprueba la liquidación de CONTRATO N° 013-2016-GRJ/GGR, de fecha 21 de Enero del 2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 2250497,** de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **BRAJA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por su Gerente General **Sr. GUZMÁN TORIBIO José Armando**, por el monto contractual de **S/. 1, 990,048.61 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de **180** días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N° 080-2017-GRJ/GRI, de fecha 23/02/2017**), conformado por los siguientes: Presidente: **Arq. Jorge ORDOÑEZ FLORES (Personal de Planta de la SGSLO)**, Secretario: **Arq. Eliseo Eleazar HUAMÁN LEÓN (Coordinador de Obra),** Miembro: **Ing. Galich Hernán PONCE PORRAS (Supervisor de Obra)**; por el Contratista la empresa **BRAJA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por su Gerente General **Sr. GUZMÁN TORIBIO José Armando** y el Residente de Obra **Ing. Luis Alberto NECIOSUP AZAN CIP N° 4802,** la comisión recepcionó la obra el 13 de Marzo del 2017, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/. 2, 028,582.39 (DOS MILLONES VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 39/100 soles) incluido IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N° 266-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29 de Diciembre del 2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N° 5480-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°006-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 09 de Enero del 2018, el CPC. JAIME JULIAN JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/.2,048,802.48 Soles, Con REPORTE N°003-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 12 de Enero del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra, Con MEMORANDO N° 033-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 15 de Enero del 2018, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta Nº 150-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de Abril del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°254-2017-GRJ/GRI de fecha 13/07/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Los** mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°281-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10/09/2015 COSTO DE PROYECTO: S/2,059,700.31	S/2,059,700.31
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017, que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2250497	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0392 RUBRO 00	N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO	413,510.00	15,500.00	15,500.00	-	-	398,010.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0146-0137 RUBRO 00		2,055,700.00	1,924,322.11	1,924,322.11	-	-	131,377.89
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0152 RUBRO 00		131,378.00	108,980.37	108,980.37			22,397.63
	TOTAL S/.	2,600,588.00	2,048,802.48	2,048,802.48	0.00	0.00	551,785.52

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/.2,048,802.48 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 48/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 31/12/2017 Conciliación realizada al 09/01/2018, según anexo 10.1 de la Liquidación Financiera de obra indica el saldo pendiente por pagar al Contratista el monto de S/.52,113.23 Soles, según detalle siguiente:

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.	POR PAGAR(del contrato de obra)	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	15,500.00	0	15,500.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,976,469.15	52,113.23	2,028,582.38
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	56,833.33	0	56,833.33
	TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA	2,048,802.48	52,113.23	2,100,915.71

Según la Liquidación Financiera de Obra del Contrato de Obra según anexo 10.1 se tiene pendiente de pago de la Liquidación de Contrato de Obra por el monto de S/52,113.23 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE CON 23/100 SOLES). De realizar el pago el costo de obra es de **S/2, 100,915.71 (DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 71/100 SOLES),** el mismo para efectos de rebaja correspondiente.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 228-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 2250497,** del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/. 2, 100,915.71 (DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 71/100 SOLES),** según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura **N° 254-2017-GRJ/GRI de fecha 13/07/2017** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA** de Gobierno Regional

Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la empresa **BRAJA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representado por su Gerente General **Sr. GUZMÁN TORIBIO José Armando**, así como a la Supervisión, comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/.2,048,802.48 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 48/100 SOLES), más el saldo pendiente de S/.52,113.23 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE CON 23/100 SOLES) rebajar en cuanto sea pagado según corresponda el mismo** Corresponde al Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 2250497,** según la parte considerativa.

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA JUNÍN

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 2250497,** a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 ABR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL